



979

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de homenaje a Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 28 JUL 2006

VISTO la presentación efectuada por el Instituto Superior "Dr. Arturo Jauretche" de Merlo, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la que se solicita se declare de interés educativo los Premios a la Cultura "Arturo Jauretche", que se realizará el día 19 de octubre de 2006, en Merlo, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Premios son entregados anualmente por el Instituto Superior Dr. Arturo Jauretche de Merlo, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que la elección de los galardonados se efectúa en base a un Consejo Directivo integrado por el cuerpo docente y presidido por el Director del Instituto.

Que, el Instituto Jauretche cuenta con el asesoramiento permanente de un Órgano Consultivo Extra Institucional, conformado por destacadas personalidades de la cultura nacional.

Que la entrega de estos Premios tiene como objetivo realizar un reconocimiento público a diferentes personalidades comprometidas con la cultura nacional y latinoamericana.

Que las categorías de los Premios son: Labor periodística, Labor en la difusión cultural, Labor radial, Labor televisiva y/o medio, Labor en medio gráfico, Memoria, Labor compositora e interpretativa, Editor Nacional, Labor poética, Labor cinematográfica, Labor docente, Labor actoral, Labor historiográfica, Trayectoria, Jauretche MERCOSUR.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,



*Ministerio de Educación.
Ciencia y Tecnología*

2006 "Año de homenaje a Ramón Carrillo"

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo los Premios a la Cultura "Arturo Jauretche" organizados por el Instituto Superior "Dr. Arturo Jauretche" el día 19 de octubre de 2006, en Merlo, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 979

[Handwritten signature]

LIC. PATRICIA F. FILIUS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA